

SECRETARIA. Montería, 29 de noviembre de 2021.-

Al despacho el proceso ejecutivo laboral de **DAISY DAIDID DURANGO MORENO** contra **ATECNO S.A.** Radicado: **2019 – 00359**, informándole que la parte demandada a través de su apoderada judicial, presentó recurso de apelación contra el auto que libró mandamiento de pago. Provea.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, 29 de noviembre de 2021

Proceso	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN: CONTRATO DE TRABAJO
Radicado No.	23-001-31-05-001-2019-00359-00
Demandante:	DAISY DAIDID DURANGO MORENO
Demandado:	ATECNO S.A.

En atención a que la demandada, mediante su apoderada judicial, presentó recurso de apelación contra el auto que libró mandamiento de pago dentro de este asunto, lo cual hizo dentro del término de ley, el despacho con fundamento en el numeral 8º del art. 65 del C.P.T.S.S. modificado por el art. 29 de Ley 712 de 2001, lo concederá en el efecto suspensivo.

Por lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

- 1. Conceder** el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada contra el auto que libró mandamiento de pago dentro de este asunto, en el efecto suspensivo.
- 2. Enviar** el proceso a la sala Civil Familia Laboral del H. Tribunal Superior de Justicia de esta ciudad, para sus fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ

Firmado Por:

Julio Rafael Tordecilla Payarez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe3c610d04313f99acb3436303333fce50078411737628a506531eda0a040121

Documento generado en 28/11/2021 08:13:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**